

Expediente: **1116/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288775287 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*
90000000000 - *MARTINEZ ZUCCARDI, Manuel Alberto-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1116/25



H108022937531

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 1116/25. Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 14 de noviembre de 2025.

Se procede a agregar el informe de verificación de pagos N° 202511283 acompañado por la abogada de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO, CUIL/CUIT N°: 20-08097431-1 se encuentra **regularizada**.

Atento a la medida cautelar de embargo y secuestro peticionada, y toda vez que esta última implica el desapoderamiento de los bienes, la parte actora deberá, con carácter previo a su dictado, indicar el lugar de depósito judicial donde serán retenidos los bienes a secuestrar.

Hágasele saber que puede optar por desistir de la medida de secuestro y continuar solo con la de embargo. En caso de que se efectivice esta última, podrá solicitar el secuestro más adelante, una vez que haya designado un lugar de depósito para los bienes. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.